



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*75 ° aniversario de la sanción de la
gratuidad universitaria en la
República Argentina*

Mercedes (B), 30 de Mayo de 2024.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°5112/2024-DE.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria 29/05/2024, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 9238/2024

ARTÍCULO 1°.- Dispongase la demarcación de un reservado para motos en arteria 32 entre 39 y 41 , sede del Centro de Producción Juvenil.-

ARTICULO 2°.- Coloquese la señalización correspondiente en la zona en cuestión.-

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande la presente Ordenanza se imputarn a la partida que el Departamento ejecutivo estime corresponder

ARTICULO 4°.-Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente Municipal,
muy atentamente.-